

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 241

Jueves 23 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gonzalo González Puga, la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Bilbao y Santiago de Compostela; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en la calle Divina Pastora, 8, 1.º, de Valladolid, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarle.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Villalón de Campos y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el que se solicita, y que son: Renfe y don Gerardo Salgado Pérez.

Valladolid, 13 de octubre de 1969.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.996—2.869

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposicio-

nes orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Tor-desillas.

Fueces de Paz

Velascálvaro.

Gatón de Campos.

Montealegre.

Fueces de Paz sustitutos

Moraleja de las Panaderas.

Quintanilla de Trigueros.

Torrecilla de la Torre.

Fiscales de Paz

Fuensaldaña.

Curiel.

Bercero.

Berceruelo.

Canillas de Esgueva.

San Martín de Valvení.

Fiscales de Paz sustitutos

Laguna de Duero.

Bobadilla del Campo.

Cabrereros del Monte.

Santa Eufemia del Arroyo.

Valladolid, 17 de octubre de 1969.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz—V.º B.º: El presidente, José de Castro.

4.034

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Félix de Gonzalo López	Riego abusivo	Hornija	Peñaflor de Hornija	Cesar riego	200
Santiago Martín Fernández	Idem	Trabancos	Siete Iglesias	Idem	300
Arcadio Casado	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	500
Restituto Beltrán Ruiz	Idem	Idem	Fombellida	Idem	125
Julián Fradejas Casas	Idem	Bajoz	Villalbarba	Idem	200
Damián Llorente Llorente	Idem	Esgueva	Renedo	Idem	500
Salvador Martín Mansilla	Idem	Idem	Castronuevo	Idem	500
Atanasio Lorenzo Alonso	Idem	Hornija	Torrelobatón	Idem	100
Teresa Montagut de las Moras	Idem	Esgueva	Castronuevo	Idem	500
Cipriano de la Fuente Casado	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	300
Teodosio de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Honorino Urdiales Rey	Idem	Idem	Piña de Esgueva	Idem	500
Pedro San López	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Grupo Sindical San Antonio	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Teresa Montagut de las Moras	Idem	Idem	Castronuevo	Idem	500
Sixto Solís Alonso	Extracción áridos	Cea	Mojados	Idem	250
Eugenio Pérez Vaquero	Riego abusivo	Hornija	Peñaflor de Hornija	Cesar riego	300
Rogelio Real Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Felicísima Pascual	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Gelasio Llorente de Coca	Idem	Esgueva	Renedo	Idem	1000
Teresa Montagut de las Moras	Idem	Idem	Castronuevo	Idem	500
Gregorio Martín Plaza	Idem	Idem	Villarmentero	Idem	250
Félix Asensio Martín	Idem	Ayo. S. Vicente	Esguevillas	Idem	500
Grupo Sindical San Francisco	Idem	Esgueva	Villaco	Idem	500
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Fernando de la Cal Escribano	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	1000
Elpidio Escribano Fuentes	Idem	Idem	Idem	Idem	1000
Paulino Palomero	Idem	Idem	Idem	Idem	1000
Francisco Villamaña	Idem	Idem	V. de los Infantes	Idem	500
Jacinto Vaca Caballero	Idem	Ayo. Sta. María	Portillo	Idem	150
Canuto Labajo Hidalgo	Idem	Adaja	Villanueva de Duero	Idem	250
Jenaro Escudero González	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	125
Gregorio Torres Camino	Idem	Ayo. S. Vicente	Esguevillas	Idem	350
Constancio Repiso Casado	Idem	Esgueva	Castroverde	Idem	500
Grupo Sindical San Isidro	Idem	Idem	Villaco	Idem	500
Teófilo Duque Ruiz	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Javier Zamora Burgueño	Idem	Idem	Amusquillo	Idem	200
Ninfodoro Calleja	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Carlos García Escribano	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	500
Miguel López Ramos	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Idem	200
José de la Fuente de la Fuente	Idem	Esgueva	Esguevillas	Idem	500
Julia Camino Aragón	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Isacio Medina Pérez	Idem	Idem	Piña de Esgueva	Idem	500
Paula Sarmentero Armesto	Idem	Hornija	Vega de Valdetronco	Idem	200
Félix Guerra	Idem	Esgueva	Villarmentero	Idem	1000
Jesús Movilla Gandoso	Idem	Idem	Castronuevo	Idem	500
Teresa Montagut de las Moras	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Melitón Bueno Moneo	Idem	Hornija	Torrelobatón	Idem	200
Crescencio Alonso González	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Viuda de Ipacio Martín	Idem	Idem	Gallegos de Hornija	Idem	200
Gabriel Hormias Gavilán	Idem	Bajoz	Mota del Marqués	Idem	350
Pedro Alonso	Idem	Ayo. Valcorba	Santibáñez	Idem	200
José González González	Idem	Trabancos	Siete Iglesias	Idem	200
Evelia Alonso Vicente	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Luis Pisonero Marcos	Vertido abusivo	Cea	Saelices	Cesar vertido	250

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Benigno Ruiz Paredes	Riego abusivo	Esgueva	Castroverde	Cesar riego	200
Luis Cobos Olmos	Idem	Jaramiel	Tudela de Duero	Idem	150
Modesto Casado García	Idem	Zapardiel	San Vicente del P.	Idem	100
Gabriel Hormias Gavilán	Idem	Bajoz	Villalbarba	Idem	1000
Isaías Manso	Idem	Cega	Megeces de Iscar	Idem	200
Marcelino Aragón Torres	Idem	Maderazo	Valoria	Idem	1000
Antonio González López	Idem	S. Vicente	Esguevillas	Idem	200
Restituto Duque Ordejón	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Coledonio Calleja	Idem	Esgueva	Villaco	Idem	350
Victorino Ruiz Ruiz	Idem	Idem	Idem	Idem	1000
Pedro Antonio Camino	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	500
Lorenzo del Moral García	Idem	Idem	Esguevillas	Idem	1000
Antonio González López	Idem	Idem	Idem	Idem	1000
José de la Fuente	Idem	Idem	Piña de Esgueva	Idem	350
Julián Moral Urdiales	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Celestino López Vaca	Idem	Ayo. Sta. María	Portillo	Idem	200
Luciano Martín Bruña	Idem	Hornija	Gallegos de Hornija	Idem	200
Elpidio Sarmentero Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Luis Aparicio Rebollo	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	300
Arturo López	Idem	Esgueva	Villarmentero	Idem	300
Antonio Ruiz Casado	Idem	Idem	Fombellida	Idem	200

Valladolid, 30 de septiembre de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.899—2.870

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

A efectos de reclamaciones y por plazo de quince días, queda expuesto al público, en Secretaría, el expediente de suplementos de crédito número uno, al presupuesto ordinario en vigor.

Amusquillo, 15 de septiembre de 1969.—El alcalde, José González.

4.011—2.871

MEDINA DEL CAMPO

Aviso de cobranza

A partir del día 1 de octubre del año actual, se declara abierto el plazo voluntario de cobranza de todos los arbitrios, derechos, tasas y contribuciones especiales, correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1969, que se realizan por recibo talonario.

Dicho período voluntario, tendrá una duración de cuarenta y cinco días, verificándose la cobranza en la Oficina del recaudador, sita en la calle Héroes de Toledo, número 3, planta baja, de esta villa.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en el período voluntario de cobranza, incurrirán en apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de recargo sobre sus débitos; previniéndoles que si éstos se hacen efectivos dentro de

los diez días siguientes a la terminación del período voluntario se reducirá al 10 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 30 de septiembre de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.054—2.872

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio del año actual, el padrón general de Contribuciones Especiales por Turismo y Festejos, se pone en conocimiento del público contribuyente que estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, dentro de los cuales se podrán presentar las reclamaciones que, contra el mismo, estimen convenientes.

Medina del Campo, 30 de septiembre de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.054—2.873

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre del año actual, el padrón general de tasas por recogida de basuras a domicilio, para el actual ejercicio, se pone en conocimiento del público contribuyente que es-

tará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, dentro de los cuales se podrán presentar las reclamaciones que, contra el mismo, estimen convenientes.

Medina del Campo, 16 de octubre de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.024—2.874

MEDINA DE RIOSECO

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento la venta, mediante subasta pública, de mil ciento ochenta metros cuadrados de terrenos donde construir viviendas, que han de ser segregados del solar de propiedad municipal de mayor superficie, ubicado en el Corro del Carmen, antiguo descansadero de la Cañada Real de Extremadura a León, y tramitado el oportuno expediente, se concede audiencia pública, por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente en que este anuncio se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantos se crean afectados por esta proyectada enajenación, puedan formular, ante esta Corporación municipal, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes a su derecho, pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Medina de Rioseco, 11 de octubre de 1969.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

3.985—2.875

TORDESILLAS

Habiendo solicitado la Sociedad Anónima Cros la apertura de un establecimiento de venta al por mayor de fertilizantes, con destino exclusivo a la agricultura, en la calle de Valverde, número 12, del casco de esta villa, se halla expuesto al público el correspondiente expediente, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Peligrosas, Nocivas e Insalubres de 30 de noviembre de 1961.

Tordesillas, 20 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.043—2.876

WAMBA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 15 de septiembre último pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de las siguientes fincas rústicas:

Una finca al pago de "La Nava", polígono 1, parcela 7, de una extensión superficial de una hectárea y cuarenta y cinco centiáreas.

Otra finca al mismo pago que la anterior, polígono 1, parcela 29, de una extensión superficial de sesenta y siete áreas con cincuenta centiáreas.

Otra finca al mismo pago que las anteriores, polígono 1, parcela 35, de una extensión de setenta y una áreas con ochenta y ocho centiáreas.

Otra finca al mismo pago que las anteriores, polígono 1, parcela 58, de una extensión de sesenta y una áreas con veinticinco centiáreas.

Otra finca al pago que las anteriores, polígono 2, parcela una, de una extensión de seis hectáreas, dos áreas con cincuenta centiáreas.

En este término municipal, pertenecientes a los Propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Wamba, 11 de octubre de 1969.—El alcalde, Demetrio Pérez.

3.981—2.877

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 214-69, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Teodoro Cabero García, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, marca Sava, matrícula VA-20.846, furgón L. D. 0-5. Tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja expresada.

3.ª Que los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado don Teodoro Cabero García, domiciliado en esta capital, calle Labradores, 44, pudiendo ser examinados por los que intenten tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

4.041—2.878

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el n.º 217/69, expediente de suspensión de pagos del

comerciante individual don Emilio del Campo Olmos, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio comercial en la Plaza de la Universidad, n.º 9, propietario de los establecimientos mercantiles peluquería de señoras «La Gioconda», sala de fiestas «Arabesco» y cafetería «Le Mans», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y promovido a su instancia; en el que, con esta fecha, he acordado convocar a todos los acreedores a la Junta que determina el art. 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose señalado para el comienzo de la misma el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; quedando en tanto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes, para que puedan ser examinados los particulares que refiere el art. 10 de la expresada Ley, a los efectos determinados en el artículo 11 de la misma, publicándose el presente para general conocimiento de los mentados acreedores.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

4.017—2.879

ANUNCIOS NO OFICIALES

COOPERATIVA DE VIVIENDAS

«San José de Galasanz»

Esta Cooperativa saca a concurso público la adjudicación de las obras de construcción de 178 viviendas Grupo 1.º, garage y urbanización, emplazadas en el Polígono «Huerta del Rey», Parcela 29, Sector IV, de esta capital.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados los lunes, miércoles y viernes, de una a dos de la tarde y hasta el próximo día 31 del actual, en el domicilio social, calle de Santiago, n.º 26, 2.ª planta.

Valladolid, 20 de octubre de 1969. El presidente, José Manuel Aguirre.

4.030—2.880